



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2052

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado entre los golfistas mayores de 25 años, mediante la organización de eventos propicios para el alto desempeño de los participantes.
2. Que se requiere actualizar la reglamentación de la Gira Nacional Mid-Amateur, que se juega anualmente en el país.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de dicha gira.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente resolución para la **XX GIRA NACIONAL MID-AMATEUR 2026**.

I. SEDES Y FECHAS

1ª parada – Club El Peñón	febrero 5, 6 y 7
2ª parada – Club La Macarena	abril 9, 10 y 11
3ª parada – Club Farallones	junio 4, 5 y 6
4ª parada – Club Campestre de Pereira	agosto 27, 28 y 29
5ª parada – Club Payandé	noviembre 5, 6 y 7

II. DIRECTOR DEL TORNEO

William Portilla Castillo

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Director de la Gira - William Portilla Castillo
Representante del club sede
Oficial de Reglas de la competencia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar los golfistas aficionados mayores de 25 años cumplidos a la fecha de inicio de cada parada, cuyo índice equivalga a un hándicap máximo de 18 en el campo en que se jugará cada parada, y que posean certificado de ventaja vigente de la Federación Colombiana de Golf. Los jugadores residentes en el exterior deben acreditar ante el comité de la competencia su afiliación a la federación o autoridad competente de su país de residencia.

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de participantes será 144 jugadores en cada parada. El cupo será asignado automáticamente cuando cada jugador realice el proceso de inscripción y pago.

Habrán seis (6) cupos disponibles para jugadores extranjeros.

En caso de tener cupos disponibles, se podrán asignar a jugadores con índice mayor del límite establecido, siempre y cuando jueguen el campeonato con el hándicap máximo permitido.

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción es de seiscientos veinticinco mil pesos (\$625.000) en cada parada. El procedimiento de inscripción y pago se hará en las siguientes fechas, a través del Botón de Pagos de la página web de FEDEGOLF:

1ª parada: Club El Peñón

Apertura de inscripción y pago: 7 de enero de 2026

Cierre de inscripción y pago: 18 de enero de 2026

2ª parada: Club Campestre el Rodeo sede La Macarena

Apertura de inscripción y pago: 3 de marzo de 2026

Cierre de inscripción y pago: 8 de marzo de 2026

3ª parada: Club Farallones

Apertura de inscripción y pago: 21 de abril de 2026

Cierre de inscripción y pago: 26 de abril de 2026

4ª parada: Club Campestre de Pereira

Apertura de inscripción y pago: 21 de julio de 2026

Cierre de inscripción y pago: 26 de julio de 2026

5ª parada: Club Payandé

Apertura de inscripción y pago: 22 de octubre de 2026

Cierre inscripción y pago: 27 de octubre de 2026



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Cuando un jugador decida retirar su participación a un torneo, deberá informar su decisión al correo: carlos.mora@fedegolfcolombia.com, con máximo hasta 5 días calendario antes de iniciar cada parada. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario del jugador. Cuando la cancelación sea por incapacidad médica, esta se recibirá máximo tres días calendario antes de iniciar cada parada, adjuntando el respectivo certificado médico.

De no hacer el proceso en las fechas anteriormente señaladas, no habrá devolución del dinero.

El valor de la inscripción incluye souvenir y un refrigerio diario. El segundo día de la competencia se realizará la actividad de integración.

La Federación Colombiana de Golf y el club sede de cada parada se reservan el derecho de admisión de los participantes.

VII. MODALIDAD

Cada parada se jugará a 54 hoyos, bajo la modalidad juego por golpes, en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una. En cada parada se conformarán categorías de acuerdo con el número de participantes, con un máximo de 5 categorías.

Para el primer día, los grupos se conformarán por sorteo, y para el segundo y tercer día se conformarán por el sistema 1, 2, 3, 4, 5 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score de gross de cada categoría.

Para que una parada sea válida para el Ranking Nacional Aficionado, se debe cumplir al menos con 36 hoyos de juego.

VIII. DISTANCIAS

Las distancias serán las siguientes:

1ª parada – El Peñón	
1ra y 2da categoría	7.070 yardas aprox
3ra, 4ta y 5ta categoría	6.711 yardas aprox
2ª parada – Club La Macarena	
1ra. y 2da categoría	6.792 yardas aprox
3ra, 4ta y 5ta categoría	6.422 yardas aprox



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

3ª parada – Club Farallones

1ra y 2da categoría	7.417 yardas aprox
3ra, 4ta y 5ta categoría	6.981 yardas aprox

4ª parada – Club campestre de Pereira

1ra y 2da categoría	6.981 yardas aprox
3a, 4ta y 5ta categoría	6.547 yardas aprox

5ª parada – Club Payandé

1ra y 2da categoría	7.019 yardas aprox
3ra y 4ta categoría	6.627 yardas aprox

IX. EMPATES

En caso de empate en el primer puesto gross de la primera categoría se realizará el desempate jugando hoyos adicionales por el sistema de muerte súbita en los hoyos que determine el Comité de la Competencia. En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

En las demás categorías los empates se decidirán comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Se entiende que los últimos hoyos jugados van del hoyo 10 al 18 del campo en que se realiza la parada, sin importar por cuál tee iniciaron la ronda. Si el empate persiste se decidirá a la suerte.

X. HORARIOS

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climáticas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes, y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los oficiales de reglas asignados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de conducta del jugador) publicado en la página web de la Federación.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Los nombrará el director del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y serán los encargados de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

Se regirá por las normas de cada club sede.

XIV. PRÁCTICA

El campo de golf estará disponible el día anterior a la iniciación de cada parada correspondiente. La hora del cierre del campo será a las 3:00 p.m.

XV. TROFEOS Y PREMIOS

En cada parada se entregarán trofeos para todas las categorías así:

- 1° y 2° puesto gross
- 1°, 2° y 3^{er} puesto neto

En cada parada se le darán 30, 25 y 20 puntos al primer, segundo y tercer puesto respectivamente tanto en la competencia gross como en el neto. Se asignará como puntaje de la parada el mayor valor obtenido entre gross y neto, y no son acumulables. Los cinco (5) jugadores con la mayor cantidad de puntos acumulados al finalizar la Gira Nacional Mid Amateur, independientemente de la categoría a la cual pertenezca, recibirán los siguientes bonos de premios en artículos deportivos:

PUESTO	BONO	VALOR
Primero	Bono	\$3.500.000
Segundo	Bono	\$3.000.000
Tercero	Bono	\$2.500.000
Cuarto	Bono	\$1.750.000
Quinto	Bono	\$1.250.000

Para acceder a estos premios los jugadores deberán participar al menos en 4 paradas durante el año 2026. En caso de empate, se definirá por la mejor posición en la última parada gross y luego neto. Si persiste el empate se decidirá a la suerte. Los premios no son acumulables. Los premios no son acumulables y son intransferibles.

El jugador que haya participado por lo menos en cuatro paradas de la gira y que haya obtenido el mayor puntaje en la suma total de los puntos de las paradas será declarado Gran Campeón



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

de la Gira Nacional Mid Amateur 2026. Además, recibirá una invitación a la inscripción del Abierto de Colombia 2027. Esto se hará siempre y cuando cumpla con los requisitos de participación.

Todos los jugadores que hayan participado en al menos 4 de las 5 paradas del año 2025, tendrán cupo garantizado para participar en las cinco paradas de la Gira Nacional Mid Amateur 2026. Para acceder a este cupo la Fedegolf le enviará a cada jugador el link de preinscripción 3 días calendario antes del inicio de inscripción de cada parada, una vez realizada la preinscripción recibirá en su correo el link para el pago. Quien no cumpla con este procedimiento dentro de los tres días no tendrá garantizado el cupo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

 FABIO VILLAMIZAR ZUREK PRESIDENTE	 ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR SECRETARIO
--	---



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

ADENDO RESOLUCION No. 2052

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf dictar los parámetros, aclarar y actualizar las normas estipuladas en las resoluciones que regulan y reglamentan la realización de eventos competitivos.
2. Que la Federación Colombiana de Golf expidió el pasado 9 de diciembre de 2025 la Resolución No. 2052, por medio de la cual se aprobó el reglamento de la XX GIRA NACIONAL MID-AMATEUR 2026.
3. Que el Reglamento, en el capítulo IV. PARTICIPANTES, indica que "Podrán participar los golfistas aficionados mayores de 25 años cumplidos a la fecha de inicio de cada parada, cuyo índice equivalga a un hándicap máximo de 18 en el campo en que se jugará cada parada, y que posean certificado de ventaja vigente de la Federación Colombiana de Golf."
4. Que se requiere la expedición de un adendo a la Resolución No. 2052 con el propósito de ampliar el rango de handicap de jugadores que pueden jugar en los torneos de la XX Gira Nacional Mid-Amateur 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la siguiente modificación al capítulo VI. PARTICIPANTES, contenido en la Resolución No. 2052 del 9 de diciembre de 2025, cuya redacción quedará de la siguiente forma:

VI. PARTICIPANTES

"Podrán participar los golfistas aficionados mayores de 25 años cumplidos a la fecha de inicio de cada parada, cuyo índice equivalga a un hándicap máximo de 26 en el campo en que se jugará cada parada, y que posean certificado de ventaja vigente de la Federación Colombiana de Golf."



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Los jugadores residentes en el exterior deberán acreditar ante el Comité de la Competencia su afiliación vigente a la federación o autoridad golfística competente del país de residencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente adendo a la resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF


FABIO JAVIER VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE


ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO